

## **INFORMACIÓN PARA PERSONAS QUE SE MATRICULAN POR PRIMERA VEZ EN UNA EOI DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

### **Instrucciones para formalizar la matrícula**

- ✓ Recoja en la conserjería la documentación de la matrícula, recuerde que para acceder al centro necesita cita previa (985453154) y cumplir con las normas de seguridad establecidas.
- ✓ El impreso 046, necesario para el abono de las tasas, debe descargarlo a través de la pág. Web, pero **no abone las tasas antes de haber recogido la ficha con su horario. El pago, por sí solo, no supone reserva de plaza**
- ✓ Cumplimente en el centro la ficha de horario. En ese momento su **plaza queda reservada, siempre y cuando formalice su matrícula en el plazo establecido**
- ✓ La matrícula no quedará oficialmente formalizada hasta la recepción completa de la documentación en la secretaría del centro
- ✓ Toda la documentación se enviará al centro
  1. preferentemente por correo electrónico a la dirección [secretaria@eoidemieres.org](mailto:secretaria@eoidemieres.org) (El impreso de matrícula, el resguardo del pago y el resto de la documentación complementaria, cuando proceda, debe estar correctamente escaneada)
  2. a través de la oficina de correos
  3. por registro oficial
  4. presencialmente, solicitando cita previa
- ✓ Una vez recogidos los impresos y elegido el horario, dispone de tres días hábiles para enviar la documentación

### **Documentación para formalizar la matrícula**

#### ***Documentación administrativa***

- Un **impreso de solicitud** de matrícula por cada idioma debidamente cumplimentado
- Resguardo de pago online o descargado y sellado por la entidad bancaria, de haber efectuado el **ingreso correspondiente a las tasas de matrícula**. El nombre que ha de figurar en el ingreso del banco es el de la persona que va a matricularse
- Adjunte, si procede, la **acreditación de discapacidad, de familia numerosa o de víctima del terrorismo**, a efectos de reducción o exención de tasas
- Los alumnos matriculados con anterioridad en otra Escuela Oficial de Idiomas no perteneciente al Principado de Asturias deberán presentar el resguardo de haber solicitado el traslado de expediente. Presentarán además fotocopia del DNI.

## **Documentación académica**

- **Alumnos que cumplan 14 ó 15 años antes del 31 de diciembre de 2020:**

Como regla general para acceder a las enseñanzas de idiomas de régimen especial será **requisito tener dieciséis** años cumplidos en el año natural correspondiente. Ahora bien, podrán acceder las personas mayores de catorce años si se matriculan en **un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria** como primera lengua extranjera. Para ello deberán aportar una **certificación académica** que acredite el idioma cursado como primera lengua extranjera en la ESO

- **Alumnos que se matriculan en Básico A2, uno de los siguientes documentos:**

1. Certificación académica en la que se acredite haber superado el área de 1ª lengua extranjera en el idioma en que quiera matricularse de 3º de la ESO.
2. Certificación académica en la que se acredite haber superado el área de 2ª lengua extranjera en el idioma en que quiera matricularse de 4º de la ESO
3. Una de las acreditaciones de la tabla de certificados y títulos que dan acceso a los diferentes niveles (disponible en la web y en los tablones)

- **Alumnos que se matriculan en Intermedio B1.1, Intermedio B2.1 y Avanzado C1.1, uno de los siguientes documentos:**

1. Certificación de Nivel Básico, Intermedio o Avanzado del plan antiguo del idioma que desea cursar (si no ha realizado la prueba de certificación en la EOI de Mieres)
2. Una de las acreditaciones de la tabla de certificados y títulos que dan acceso a los diferentes niveles (disponible en la web y en los tablones)

- **Alumnos que solicitan matricularse en Nivel Intermedio B1.2, Intermedio B2.2 o Avanzado C1.2**

1. Las titulaciones del apartado anterior más **EUROPASS** (disponible en la pág. Web)

**En el caso de no poseer ninguna de las titulaciones recogidas en la lista puede cumplimentar el impreso de "INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA" que será valorado por el Departamento del idioma correspondiente**

**Así mismo, durante el primer mes de clase el profesor podrá proponer a la alumna o alumno la promoción a un curso e incluso a un nivel superiores.**

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

D. / D<sup>a</sup>

Declara que está en posesión del título académico ..... que le permite el acceso al nivel ..... del idioma .....

Así mismo desea completar la documentación anterior con la siguiente información (marque con una **X** la opción u opciones que procedan)

- Título de **bachiller** (LOGSE, LOMCE). Idioma ....., como primera lengua extranjera, con una **calificación** de .....
- Superación de **pruebas de certificación** del idioma....., del nivel ....., realizadas en el año ....., obteniendo una calificación media de .....
- Realización de **orientación de nivel** (disponibles en la página web de la escuela para el idioma inglés) con un resultado satisfactorio para el nivel .....
- **Otros** (especificar las experiencias personales que aporten información actualizada sobre su dominio del idioma)

*Se recuerda que es necesario acreditar las titulaciones reseñadas con la documentación oportuna*

En Mieres, a        de        de 2020

El/La interesado/a

Fdo.:

## ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Con carácter excepcional y con el fin de no agotar los años de permanencia en el correspondiente nivel, el alumno o la alumna o, en el caso de menores de edad, su padre, su madre o quienes ejerzan su tutoría legal, podrán solicitar ante la persona titular de la dirección del centro docente, la anulación de la matrícula por motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, debidamente acreditados.

## ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.

*Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias.*

Nivel	N.º Cursos	Horas
Básico A1	1	120
Básico A2	1	120
Intermedio B1	2	240
Intermedio B2	2	240
Avanzado C1	2	240
Avanzado C2 (aún no implantado en las EEOOII de Asturias)	1	120
Totales	9	1080

## LÍMITE DE CONVOCATORIAS

En la modalidad de enseñanza presencial, el alumnado tendrá derecho a permanecer matriculado en los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, un número máximo de años equivalente al doble de los establecidos para el nivel.

De manera excepcional, debido a las circunstancias generadas por la pandemia, el curso 2019/20 no contabilizará para el límite de convocatorias

## INFORMACIÓN PARA FAMILIAS DE ALUMNADO MENOR DE EDAD

Al finalizar cada evaluación los alumnos recibirán un boletín de evaluación que deberán devolver firmado. Las faltas de asistencia deberán justificarse. En la página web se encuentra el formulario a disposición de las familias. En caso de que un alumno o alumna acumule más de 4 faltas sin justificar, su tutor o tutora se pondrá en contacto con su familia.

## AYUDA PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 046

Fecha de devengo: **Fecha en la que se realiza el pago**

Código de concepto: **3 1 5 0 0 5**

Descripción de concepto: **Matrícula oficial**

Ejercicio: **2020**

## PRECIO

### MATRÍCULA ORDINARIA:

93,67 € = 1 Idioma

150,86 € = 2 Idiomas

208,05 € = 3 Idiomas

### FAMILIA NUMEROSA GENERAL

46,83 € = 1 Idioma

75,43 € = 2 Idiomas

104,02 € = 3 Idiomas

**MATRÍCULA GRATUITA:** Familia Numerosa de categoría especial, víctimas del terrorismo y los alumnos con una discapacidad acreditada igual o superior al 33%